

2793-1

Marcos Paz.-

03 JUL 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-1822/2023,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria de Desarrollo Deportivo del Municipio solicita la "Adquisición de cuatrocientos (400) buzos para utilizar en la final provincial de los Juegos Bonaerenses 2023".-

Que los buzos que se necesitan adquirir son tipo canguro con capucha y bolsillo de tela de algodón deportivos con colores azul marino y verde manzana en las mangas y detalles en talles varios, incluyendo sublimado según el modelo adjunto en el Pliego de Bases y Condiciones donde se discriminan logotipos "deportes", "cultura" y "adultos mayores" según solicitud de la Subsecretaria.-

Que dichos buzos se utilizarán para disputar la final provincial de los Juegos Bonaerenses 2023 en la ciudad de Mar del Plata para distinción del contingente que representará al Municipio.-

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos tres millones con 00/100 (\$3.000.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios. Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en

[Signature]
PROF. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
 SUBSECRETARIA DE
 DESARROLLO DEPORTIVO
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Signature]
DRA. VICTORIA INÉS MOREL
 SECRETARIA DE HONORARIO
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Signature]

AGRI. RICARDO PEDRO CURUTCHET
 INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
 Dec. N° 2793 Año 2023 Folio 4038

2

este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de Precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso de Precios N° 06/2023.- Llámese a Concurso de Precios N°06/2023 para la "Adquisición de cuatrocientos (400) buzos para utilizar en la final provincial de los Juegos Bonaerenses 2023".-

Que los buzos que se necesitan adquirir son tipo canguro con capucha y bolsillo de tela de algodón deportivos con colores azul marino y verde manzana en las mangas y detalles en talles varios, incluyendo sublimado según el modelo adjunto en el Pliego de Bases y Condiciones donde se discriminan logotipos "deportes", "cultura" y "adultos mayores", según solicitud de la Subsecretaría.-

Que dichos buzos se utilizarán para disputar la final provincial de los Juegos Bonaerenses 2023 en la ciudad de Mar del Plata para distinción del contingente que representará al Municipio.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos tres millones con 00/100 (\$3.000.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

3

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 13 de Julio de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 13 de Julio de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

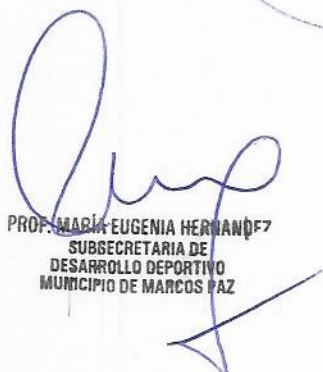
ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Desarrollo Deportivo, Prof. María Eugenia Hernández.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Concurso de Precios Nº 06/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaria de Legal y Técnica, Economía y Producción, y Subsecretaria de Desarrollo Deportivo.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-


DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL


PROF. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO DEPORTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 2783 Año 2023 Folio 4040